

Ascendiendo a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel GC. don VICENTE ACOSTA RODRIGUEZ

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO CONSIDERANDO:

Que el Teniente Coronel de la Guardia Civil don VICENTE ACOSTA RODRIGUEZ, reúne los requisitos exigidos por la Ley de Ascensos N° 9302 y su reglamentación.

Visto el Cuadro de Mérito respectivo, de conformidad con las vacantes declaradas por Resolución Ministerial de fecha 26 de Diciembre de 1962; de acuerdo con lo prescrito en el artículo 16° de la Ley N° 9302; y, en uso de las facultades de que está investida por Decreto-Ley N° 14167.

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.— Ascíendase, por elección, con fecha 1° de Enero de 1963 al grado de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel G.C. don VICENTE ACOSTA RODRIGUEZ

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesentidós.

General de División RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de División NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Mayor General PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

Mayor General JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General de Brigada VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Coronel FAP., ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 29 de Diciembre de 1962.

**RICARDO PEREZ GODOY
NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES
MATOS.**

PEDRO VARGAS PRADA

Germán Pagador Blondet.